

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CÓRDOBA

1.257

Núm. 205

Miércoles 8 de septiembre de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre	36	45
Semestre	66	84
Año	120	130
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior ...	2'00 .
Número suelto de 2 años anteriores	3'00 .
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos	4'00 .

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Diputación Provincial de Córdoba.—Anunciando la aprobación del anteproyecto de un Presupuesto extraordinario para la construcción de treinta Grupos Escolares y siete viviendas para maestros en pueblos de esta provincia..... 1.257
- Señalando plazo para el cobro en periodo voluntario del arbitrio del año actual por Tasa de Rodaje 1.257
- Administración de Rentas Públicas de la provincia de Córdoba.—Relación nominal de industriales que han sido declarados fallidos 1.257
- Patronato Provincial de Enseñanza Media y Pro-

	Página
fesional.—Reseñando los aspirantes admitidos y excluidos a examen para cubrir plazas de Maestros de Taller en los Centros de Puente Genil Priego y Lucena.	1.258
Delegación Nacional de Sindicatos. Obra Sindical del Hogar.—Anuncio de concurso subasta de 73 viviendas, Urbanización y Saneamiento en Hinojosa del Duque.....	1.259
Idem id. id. de 60 id. id. id. en Moriles	1.260
Idem id. id. de 50 id. id. id. en Montemayor	1.261
Idem id. id. de 48 id. id. id. en Espiel	1.263
Ayuntamientos.—Córdoba e Hinojosa del Duque..	1.264
Juzgados.—Andújar, Baena y Montoro ..	1.264

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 3.397

ANUNCIO

Por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada en el día de ayer, se ha procedido a la aprobación del anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la construcción de treinta grupos escolares y siete viviendas para maestros en los pueblos de esta provincia, conforme a lo ordenado en el artículo seiscientos sesenta y nueve de la vigente Ley de Régimen Local, el mencionado anteproyecto queda expuesto al público en las Oficinas de esta Corporación por plazo de quince días durante el cual, y en horas hábiles de traba-

jo se admitirán cuantas reclamaciones formulen por escrito y sean procedentes.

Córdoba 31 de agosto de 1954,
—Francisco Cabrera Perales.

INTERVENCION

Negociado de Rentas y Exacciones

Núm. 3.396

Aprobados los Padrones de la Tasa de Rodaje del año actual de toda la provincia, se ha resuelto que la apertura del periodo voluntario de cobranza de dicho Arbitrio que durará dos meses, comience el día 1º de Septiembre actual, terminando el 31 de Octubre próximo.

Lo que en cumplimiento de lo que determina la ordenanza respectiva, se hace público para conocimiento de los Sres. contribuyentes, haciéndole presente que, transcurrido el periodo voluntario,

el pago del Arbitrio quedará sujeto al recargo del 20 %, sin más excepción que la de si los afectados por la misma liquidarán sus débitos en el plazo de 10 días siguientes a la terminación del referido periodo voluntario, solo satisfarán el 10% del recargo, de conformidad con los preceptos del vigente Estatuto de Recaudación.

Córdoba, 4 de Septiembre de 1954. — El Presidente, Francisco Cabrera Perales.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Córdoba

Núm. 3.366

Relación nominal de los industriales, de esta provincia, que han sido declarados fallidos y que se remite para su publicación al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Número de Orden.—Apellidos y Nombres. — Industrias. — Pue-

bls.—Ejercicio.—Pesetas centimos.

ZONA DE AGUILAR

1, Arroyo Serrano Carmen, Taberna, Pirente Gznil, 1953, pesetas 1.683'01.

2, Cabello López Manuela, Puesto aire libre id. 1953, 903'32.

3, Campos Carnero Andrés, Taberna, id. 1953, 3.741'86.

4, Carvajal Martínez Antonio, Ebanistería, id. 1953, 1.870'92.

5, Chazarra Rico Santiago, Alpargatería, id. 1953, 923'10.

6, Gálvez Bailón Concepción, Frutos, id. 1953, 300.

7, Guerra Sánchez Miguel, Abacería, id. 1953, 1.114'32.

8, Jiménez Carmona Francisco, Electricidad, id. 1953, 3.204'50.

9, Moreno Beltrán Rafael, Taberna, id. 1953, 2.002'80.

10, Rueda Herrera Trinidad, id. id. 1953, 667'60.

ZONA DE BUJALANCE

11, Aceituno Morales Felisa, Abacería, Bujalance, 1953, 224'68 pesetas.

12, Jover Cañas José, Vía, Trapos, id. 1953, 85'72.

ZONA DE CABRA

13, León Blancas, José, Café, Cabra, 1952-53, 2.202'42 pesetas.

14, Vilaplana Gutiérrez Miguel, Mercería, id. 1952, 493'04.

15, Romero Serrano Francisco, Panadería, id. 1952-53, 740'90.

16, Polo Ruiz Agustín, Sombretería, id. 1951, 675'57.

17, Castro López Agustín, Herrero, Doña Mencía, 1952-53, 271'98.

ZONA DE CASTRO

18, Pug Pérez Pedro, Tocino y jamón, Espejo, 1945, 432'56 pesetas.

19, Reca Marchena Juan, Droguería id. 1953, 923'10.

20, Silva Romero Miguel, Vía, frutas, Castro, 1953, 85'72.

ZONA DE FUENTE OBEJUNA

21, Aranda Ramírez Antonio, Tablajero Fuente Obejuna, 1952, 55'39 pesetas.

22, Carísimo Prieto Francisco,

Venta de pescado, Belmez, 1953, 291'78.

23, Calderón Parra Aquilino, Chalán, id. 1953, 164'84.

24, Díez Velázquez Antonio, Comestibles, id. 1952-53, 457'44.

25, Martínez Martínez José, Médico, Los Blázquez, 1945, 178'44.

26, Gobriezell Wolduff Jorge, Contratista, P. Pueblonuevo, 1952 514'32.

27, Cañas López Juan, Confitero, id. 1952-1950-51, 3.123'07.

28, León Zurita Rafaela, Vía, tejidos Villanueva del Rey, 1953, 863'76.

29, Gómez González Juan, Herrería, id. 1951-52-53, 385'74.

ZONA DE HINOJOSA

30, Rubio Calero Francisco, Vía, Vinos, Santa Eufemia, 1950 51, 926'66 pesetas.

ZONA DE MONTORO

31, Cruz Grande Patrocinio Taberna, Montoro, 1951-52, 524'18 pesetas.

32, Carrillo Calvillo Francisco, Practicante, id. 1941, 30'34.

33, Lara Cano Antonio, T. tornería, id. 1950, 380'99.

34, Ruiz Illescas Miguel, Taberna, Cardena, 1951-52-53, 499'51.

ZONA DE POSADAS

35, Mariscal Calzado Emilio, Bar, Posadas, 1953, 97'25 pesetas.

ZONA DE POZOBLANCO

36, Marín Cabrera Lucas, Vía, trapos, Pozoblanco, 1953, 102'86 pesetas.

37, Cardador López Ricardo, Sastre, id. 1951-52, 822'90.

38, Dueñas Pozuelo Segundo, Tablajero, id. 1951-52-53, pesetas 1.028'58.

39, López Caballero Ramón, id. id. 1951-52-53, 1.285'74.

40, Serrano González Fulgencio, Taberna, Torrecampo, 1951, 321'60.

ZONA DE PRIEGO

41, Requerey Muriel Manuel, Tablajero, Priego, 1952-53, 194'50 pesetas.

42, Antonio Cardona Dominguez, Taberna, id. 1953, 952'76.

43, Carrasco Rodríguez Antonio, id. id. 1953, 952'76.

44, de Dios Pérez Aguilar Juan, Fibra, id. 1953, 49'04.

45, Carrasco Dominguez Antonio, id. 1953, 476'38.

46, Molina Expinto Antonio, Bar, id. 1953, 1.864'34.

47, Navas Osuna Blás, Exportador, Carcabuey, 1953, 956'06.

48, García García Domingo, Tejidos, Fuente Tójar 1954, 101'90.

49, Alvarez Torres Francisco, id. id. 1954, 101'90.

50, Bermúdez Márquez Francisco, id. id. 1954, 101'90.

ZONA DE LA RAMBLA

51, Macías Borrego Antonio, S. Judicial, Rambla, 1946, al 51, 2.795'65 pesetas.

ZONA DE RUTE

52, García Orliz Inés, Panadería, Rute, 1953, 317'42 pesetas.

53, Martín Gómez Juan, Café, Benamejí 1949, 141'84.

Córdoba 2 de Septiembre de 1954. — Firma ilegible. — V.º B.º El Administrador de Rentas Públicas P. S. Firma ilegible.

Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional. — Córdoba

SECRETARIA TECNICA

Núm. 3.403

Plazas de Maestros de Taller de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Puente Genil, Priego y Lucena.

De conformidad con lo determinado en la condición séptima de la Circular número 9 bis, de la Presidencia del Patronato Nacional de Enseñanza Laboral, a continuación se reseña los nombres de los aspirantes admitidos a examen y de los excluidos, con los razonamientos correspondientes, significándole a los no admitidos que durante el plazo de ocho días naturales a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, podrán formular reclamaciones fundadas por escrito ante este Patro-

nato, el que resolverá sin otro recurso.

CENTRO DE PUENTE GENIL

Especialidad de Mecánica

ADMITIDO

Don José Rivas Carmona.

NO ADMITIDO

Don Ventura Lozano Moreno, por no tener visado por la Jefatura Local de Sanidad, el certificado médico. Y no haber presentado declaración jurada de no haber sufrido sanción administrativa.

Especialidad de Electricidad

ADMITIDOS

Don Manuel Poveda Pérez.

Don Gregorio Aguilar Rejano.

CENTRO DE PRIEGO DE CORDOBA

Especialidad de electricidad

ADMITIDOS

Don Paulino de la Rosa Serrano.

Don Antonio Hidalgo Barroso.

Especialidad de carpintería

ADMITIDO

Don Francisco Tejero Sieger.

CENTRO DE LUCENA

Especialidad de carpintería

ADMITIDOS

Don Juan Cuenca Calzado.

Don Francisco Cantero Arachó.

Don Manuel Chicano Muñoz.

NO ADMITIDO

Don Abelardo García Blanca por haber excedido la edad reglamentaria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Córdoba, 6 de septiembre de 1954.—El Presidente P. A.—El Secretario Técnico, Firma ilegible.

Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Núm. 3.382

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos, de F. E. T. y de las

J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de SETENTA Y TRES (73) viviendas y Urbanización y Saneamiento en HINOJOSA DEL DUQUE (Córdoba), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto Ley de veinte y nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de el concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del Concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactada por el Arquitecto don Victor Escribano Ucelay,

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTAS SEIS MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y OCHO (3.306.348) pesetas con OCHENTA (80) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS NOVENTA Y CINCO (54.595) pesetas con VEINTITRES (23) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de CIENTO NUEVE MIL CIENTO NOVENTA (109.190) pesetas con CUARENTA Y SEIS (46) céntimos.

II.—Plazo del Concurso-subasta

Las proposiciones para optar a el concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Córdoba en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar, podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días un Contrato provisional, debiendo en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la Condición quinta del Pliego de Condiciones Económicas-Jurídicas. En el mismo plazo, deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el Concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar

en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

Primero. Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

Segundo. Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

Tercero. Poder especial y suficiente para concurrir a el concurso-subasta.

Cuarto. Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

Quinto. Último recibo de la contribución.

Sexto. Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindical.

Septimo. Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por R. D. de veinticuatro de diciembre de mil novecientos veintiocho.

Octavo. Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de catorce de febrero de mil novecientos siete).

Noveno. Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

Décimo. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como vocales: El Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; El Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; El Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; El Arquitecto Dele-

gado del I. N. V. y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo sesenta y uno del Reglamento de ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Córdoba.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados, no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento de los Derechos Reales y timbres correspondientes.

Madrid, treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Núm. 3.383

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos, de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de SESENTA (60) viviendas y urbanización y saneamiento en LOS MORILES (Córdoba), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto Ley de veinte y nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de el concurso-subasta y la for-

ma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del Concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Victor Escribano Ucelay.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTAS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y TRES (2.571.873) pesetas con VEINTISIETE (27) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTAS SETENTA Y OCHO (43.578) pesetas con VEINTE (20) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (87.156) pesetas con VEINTE (20) céntimos.

II.—Plazo del Concurso-subasta

Las proposiciones para optar a el concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Córdoba en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba a las doce horas del siguiente día al de

quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar, podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días un Contrato provisional, debiendo en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la Condición quinta del Pliego de Condiciones Económicas-Jurídicas. En el mismo plazo, deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el Concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

Primero. Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

Segundo. Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

Tercero. Poder especial y suficiente para concurrir a el concurso-subasta.

Cuarto. Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

Quinto. Ultimo recibo de la contribución.

Sexto. Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindical.

Septimo. Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por R. D. de veinticuatro de diciembre de mil novecientos veintiocho.

Octavo. Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de catorce de febrero de mil novecientos siete).

Noveno. Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

Décimo. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como vocales: El Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; El Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; El Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; El Arquitecto Delegado del I. N. V. y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo sesenta y uno del Reglamento de ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Córdoba.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán

a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados, no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento de los Derechos Reales y timbres correspondientes.

Madrid, treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Núm. 3.384

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos, de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de CINCUENTA (50) viviendas y urbanización y saneamiento en MONTEMAYOR (Córdoba) acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto Ley de veinte y nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de el concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

1.—Datos del Concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Victor Escribano Ucelay.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de DOS MILLONES CIENTO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CUATRO (2.100.374) pesetas con DIEZ (10) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vi-

vienda es de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTAS CINCO (36.505) pesetas con SESENTA Y UN (61) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de SETENTA Y TRES MIL ONCE (73.011) pesetas con VEINTIDOS (22) céntimos.

II.—Plazo del Concurso-subasta

Las proposiciones para optar a el concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Córdoba en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar, podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días un Contrato provisional, debiendo en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado»,

en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la Condición quinta del Pliego de Condiciones Económicas-Jurídicas. En el mismo plazo, deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el Concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

Primero. Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

Segundo. Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

Tercero. Poder especial y suficiente para concurrir a el concurso-subasta.

Cuarto. Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

Quinto. Último recibo de la contribución.

Sexto. Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindical.

Septimo. Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por R. D. de veinticuatro de diciembre de mil novecientos veintiocho.

Octavo. Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de ca-

torce de febrero de mil novecientos siete).

Noveno. Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

Décimo. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como vocales: El Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; El Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; El Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; El Arquitecto Delegado del I. N. V. y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo sesenta y uno del Reglamento de ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Córdoba.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados, no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento de los Derechos Reales y timbres correspondientes.

Madrid, treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Núm. 3.385

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos, de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de CUARENTA Y OCHO (48) viviendas y Urbanización y saneamiento en ESPIEL (Córdoba) acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto Ley de veinte y nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de el concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del Concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Victor Escribano Ucelay.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS (2.171.062) pesetas con DIECI-NUEVE (19) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS SESENTA Y CINCO (37.565) pesetas con NOVENTA Y TRES (93) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UNA (75.131) pesetas con OCHENTA Y SEIS (86) céntimos.

II.—Plazo del Concurso-subasta

Las proposiciones para optar a el concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la pu-

blicación del presente anuncio en «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Córdoba en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días un Contrato provisional, debiendo en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la Condición quinta del Pliego de Condiciones Económicas-Jurídicas. En el mismo plazo, deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el Concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

Primero. Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

Segundo. Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

Tercero. Poder especial y suficiente para concurrir a el concurso-subasta.

Cuarto. Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

Quinto. Ultimo recibo de la contribución.

Sexto. Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindical.

Septimo. Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por R. D. de veinticuatro de diciembre de mil novecientos veintiocho.

Octavo. Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de catorce de febrero de mil novecientos siete).

Noveno. Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

Décimo. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como vocales: El Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.;

El Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; El Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; El Arquitecto Delegado del I. N. V. y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo sesenta y uno del Reglamento de ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Córdoba.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados, no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento de los Derechos Reales y timbres correspondientes.

Madrid, treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

Núm. 3.308

Sección de Fomento

Solicitada autorización por don Fernando Castro Meleroparal llevar a cabo la instalación de un motor eléctrico de 1 C. V. con destino a un taller de platería, en la casa número cinco de la calle Juramento, se advierte que durante el plazo de diez días contados a partir de la fecha en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados pueden producir las re-

clamaciones que, debidamente razonadas a sus derechos conven- gan.

Córdoba veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde accidental, Pascual Calderón.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3.372

Don Romualdo Benitez Sereno, Alcalde Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía los Padrones de Automóviles de las Clases A, B, C y D, para el año 1955, conforme a lo dispuesto en el Reglamento vigente, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante la primera quincena de octubre próximo, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan dentro de la segunda quincena de dicho mes de octubre.

Hinojosa del Duque, 3 de septiembre de 1954.—Firma ilegible.

JUZGADOS

ANDUJAR

Núm. 3.374

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad en providencia de fecha de hoy, dictada en juicio verbal de faltas seguido con el número 68 de 1954, sobre lesiones causadas a Felix Rodriguez Pardo, por Bartolomé Caballero Escobar, he mandado citar a los referidos lesionado y denunciado para que el día veinte y cuatro del actual septiembre y horas de las trece y treinta, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para asistir a la celebración de dicho juicio, apercibiéndoles que de no comparecer les parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido lesionado Félix Rodríguez Pardo y denunciado Bartolomé Caballero Escobar, expido el presente para su inserción

en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, en Andujar, a 3 de septiembre de 1954.—El Secretario, Firma ilegible.

BAENA

Núm. 3.375

Don José Illescas Melendo, Juez de instrucción de la Ciudad de Baena y su partido.

Por virtud del presente ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación, procedan a la busca y rescate de un mulo de 14 años, 1'48 de alzada, capa castaña, bociclara, accidentales en dorso y costillares y tiene falta de pelo en la garganta, propiedad de Antonio Triguero Porras, que fué sustraído el día 28 del pasado mes cuando pastaba en la finca «Manosalva» de este término, el que de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, pues así esta acordado en sumario 118 de este año por hurto.

Dado en Baena, a 2 de septiembre de 1954.—Firma ilegible.—El Secretario Judicial, Firma ilegible

MONTORO

Núm. 3.376

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal en el juicio de faltas que se sigue por lesiones a Pedro Casto López contra el vecino de Bujalance Antonio Rios de 28 años soltero, arriero cuyo actual paradero se ignora se cita por medio de esta cédula a dicho denunciado Antonio Rios, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal Plaza José Antonio, 18, el día 29 de octubre próximo a las 10 horas señaladas para celebrar expresado juicio con las pruebas que tenga en su descargo advirtiéndole que de no comparecer sin justa causa que se lo impida les parará el perjuicio que haya lugar.

Montoro, a 3 de septiembre de 1954.—El Secretario, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA